

D. Jose Garcia Olondo, D. Jose Garcia Garcia, D. Jose Garcia  
 Arana, y D. Antonio Martin Merino componiéndose en  
 sus respectivas diputaciones de los Alcaldes Pedagogos  
 y sus Tenientes, procedan en la Junta de que se compo-  
 ne este termino municipal a la formacion de los conu-  
 pondientes padrones de la ciudad practicando esta opera-  
 cion en la Junta, cuyos trabajos precisamente han de  
 estar finalizados el proximo Martes Junta de los Comi-  
 ses que se van a presentar a esta Junta en la sesion que  
 en el mismo a de celebrari para cuyo efecto quedan desde  
 luego citados para su asistencia en dicho dia los señores  
 que la componen; con objeto de continuar los trabajos que  
 en dicha instancia se ordenan y en los plazos que se  
 designan en la misma; asi mismo acordaron que por  
 el Señor Alcalde Pedregal se oficie al Señor Gobernador  
 civil manifestandole que en virtud de lo dispuesto  
 por el Gobierno de S. M. queda instalada esta Junta.  
 En cuyo estado se concluyo esta sesion, que firmaron  
 el Señor Alcalde, Pedregal y Aduerador que sacan  
 de lo que yo el Secretario Certifico.

Antonio Conesa  
 Andres Guerrero  
 Jose Garcia  
 Juan Jimenez  
 Alfronso Legaspi

